



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2025

Expte. N° 509/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 129/25 de fecha 5 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologa el ACTA ACUERDO N° 07/2025 de fecha 04/04/25 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, cuyo texto obra como ANEXO de la misma, por la que se otorga Suplemento por Riesgo de Trabajo a la Sra. María Angélica GARNICA, DNI N° 12.959.243.

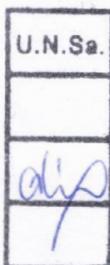
QUE en dicho Suplemento se otorgó con un porcentaje del 10% de su categoría de revista, por el período abril a setiembre del año 2024, lapso en el que la Sra. GARNICA se desempeñó en el ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

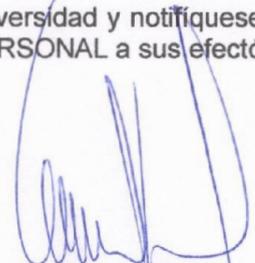
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

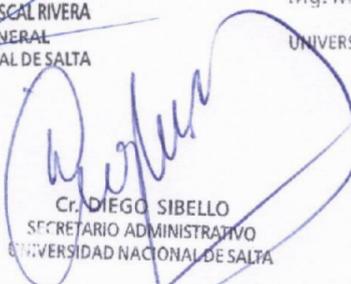
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor de la Sra. María Angélica GARNICA, DNI N° 12.959.243, por el período abril a setiembre de 2024, lapso en el que se desempeñó en el ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, y con el 10% del total de la asignación de la categoría de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 129/25.

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0658-2025